

EDICTO

La Comisión de Gobierno y Hacienda de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2023, aprobó la propuesta, ratificada mediante Resolución de Presidencia, de fecha 27 de noviembre de 2023, de las Bases y Convocatoria para cubrir con carácter laboral temporal, una plaza de encargado de Punto Limpio del Municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real), cuyo contenido es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADO/A CON DESTINO A TAREAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PUNTO LIMPIO DE LA LOCALIDAD DE CAMPO DE CRIPTANA

Primera.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de un trabajador, con destino a tareas de vigilancia y control de punto limpio de la localidad de Campo de Criptana, mediante las pruebas definidas en esta bases. La contratación será efectuada por parte del Patronato de Integración Social Medio Ambiental de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en régimen laboral temporal, de carácter temporal por un año, renovable, y a jornada completa con la categoría de peón. La plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias.

Segunda.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR

El Encargado del Punto Limpio efectuará las siguientes tareas:

- 1º.- La apertura y cierre del Punto Limpio.
 - 2º.- Control de materiales a depositar en la Instalación.
 - 3º.- Limpieza del recinto del Punto Limpio.
 - 4º.- Pequeño mantenimiento de plantas e instalaciones.
 - 5º.- Informar a los usuarios del lugar y forma de depósito de los productos aportados al Punto Limpio.
 - 6º.- Prohibir el depósito de materiales no contemplados en la instalación.
 - 7º.- Control de personas que depositan y materiales y cantidades depositadas.
 - 8º.- Colaborar con los usuarios en el depósito de los materiales.
 - 9º.- Prohibir el depósito de cantidades superiores a las producidas en domicilio (sin autorización previa de la Mancomunidad.)
 - 10º.- Avisar al Ayuntamiento o Mancomunidad del estado de los contenedores, para su retirada.
- Aquellas otras que el funcionamiento ordinario de la instalación requiera.

Tercera.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es
👤 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Ser persona con certificado de discapacidad igual o superior al 33%, que no impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. **(De acuerdo con la sentencia del Tribunal supremo de 28 de noviembre de 2018 no será equiparable la situación de reconocimiento de pensión con la discapacidad del 33%).**
- d) Estar en posesión del certificado de escolaridad, Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar (F.P.1), Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) o equivalente.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- g) No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normativa vigente en la materia.
- h) No haber tenido contrato fijo en el plazo de un año, anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.
- i) Cumplir las condiciones para poder obtener las bonificaciones de cuotas de SSO reguladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo art 5 y 6 y de Centros especiales de empleo.

El cumplimiento de las condiciones exigidas se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto la última de ellas que lo será al momento de formalización del contrato.

2. Si en cualquier momento del proceso selectivo la Comisión de selección tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá, previa audiencia del interesado, proponer la exclusión de éste en base a las inexactitudes o falsedades cometidas por el aspirante en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Cuarta.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

1. Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca deberán presentar solicitud en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la Base Segunda y las dirigirán al Presidencia del Patronato de Integración Social y Medio Ambiente de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, Se adjunta modelo de instancia en ANEXO I
2. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la web de la Mancomunidad www.comsermancha.es, en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y del respectivo Ayuntamiento, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.
3. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, con inmediata notificación por fax o por correo electrónico a la Secretaría de la Mancomunidad, para su conocimiento a los efectos procedentes.

4. A las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se acompañará la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:
 - A. Fotocopia del D.N.I.
 - B. Certificación de declaración de la condición de minusvalía expedida por la Administración competente.
 - C. Dictamen técnico facultativo de minusvalía.
 - D. Certificado de escolaridad o titulación requerida.
 - E. Declaración de que reúne las condiciones señaladas en la Cláusula Tercera 1.i)
 - F. Certificado de vida laboral acreditativo de no haber tenido contrato fijo en el plazo de un año anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.
 - G. Declaración Jurada de cumplir las condiciones señaladas en la Cláusula Tercera 1.e), f) y g). Se adjunta modelo en ANEXO II.

Quinta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de tres días, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, con indicación del plazo de subsanación de tres días hábiles desde la publicación antedicha que se concede a los aspirantes excluidos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de defecto subsanable.

Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de aspirantes, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Transcurrido el plazo para subsanación, en cinco días, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, en su caso. En la misma Resolución se señalará el lugar, día y hora de comienzo del proceso selectivo que se publicará, igualmente, en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la web de Comsermancha www.comsermancha.es.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado.

Sexta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará integrada por cinco miembros, todos ellos empleados públicos, según el siguiente detalle:

Presidencia:

Un funcionario o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, o Ayuntamiento de la misma designado por la Presidencia.

Vocales:

Cuatro funcionarios o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA o Ayuntamientos de la misma, a propuesta de la Junta Rectora del Patronato de la Mancomunidad.

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es
📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Secretario:

El de la Mancomunidad o miembro en quien delegue.

Séptima.- PROCESO SELECTIVO

Por Oposición, se desarrollará de la forma siguiente:

1.- **Fase de selección:** Constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que se desarrollarán en la forma que a continuación se indica:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 20 preguntas, con respuestas alternativas, sobre conocimientos generales y específicos de las actividades del puesto de trabajo (nociones básicas de separación de productos por familias para su depósito en contenedor, sobre funcionamiento de los Puntos Limpios y sobre Prevención de Riesgos Laborales,) y basado en el contenido del programa que figura como ANEXO III a la presente convocatoria.

El ejercicio será calificado de la siguiente forma y con una puntuación máxima de 20 puntos:

- 1) La calificación obtenida en esta prueba será el total obtenido en base a la siguiente fórmula:
Aciertos – (Errores /Nº de opciones menos una)]
- 2) .Quedarán excluidos de calificación los aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Realización de prueba consistente en cumplimentación de un parte de trabajo y control de entrada de productos en Punto Limpio. Hasta 5 puntos.

Octava.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO

1.-Terminado el proceso selectivo, la Comisión de Selección redactará la correspondiente Acta con las puntuaciones obtenidas por todos y cada uno de las aspirantes por su debido orden que constituirá la propuesta de contratación se llevará a cabo en función de las mayores puntuaciones obtenidas, la cual será elevada a la Presidencia del Patronato para la aprobación, mediante Resolución, de la persona que deba ser objeto de propuesta de contratación y que se elevará al Patronato de Integración Social y Medio ambiental para que se proceda a efectuar la contratación correspondiente

2.-El aspirante seleccionado presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, dentro del plazo de cinco días hábiles, los documentos acreditativos que se exigen, según estas bases, para su contratación.

3.-Así mismo, la Comisión de Selección, reflejará en el Acta de la reunión la relación de aquellos participantes que no vayan a ser contratados, reflejándose aquella por el orden de las puntuaciones obtenidas, siendo que los mismos han de constituir Bolsa de Trabajo, cuya finalidad será solventar, por el orden establecido en la Bolsa, la baja que pudiera producirse por cualquier circunstancia en el desarrollo del servicio objeto de esta convocatoria.

Novena.- INCIDENCIAS, NORMAS SUPLETORIAS E IMPUGNACIÓN

El Tribunal Calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto en estas Bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Mancomunidad, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio de la convocatoria en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la web de la Mancomunidad www.comsermancha.es, en el enlace de EMPLEO (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Alcázar de San Juan, a la fecha indicada en la firma electrónica.

LA PRESIDENCIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

**ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA**

Don/Doña _____ con D.N.I. _____ domiciliado a efectos de notificaciones en _____, provincia _____ código postal _____, c/ _____ teléfono _____, correo electrónico _____.

EXPONE:

Primero.- Que vista la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de oposición de una plaza de Encargado de Punto Limpio del municipio de _____, conforme a las bases que declaro conocer y aceptar.

Segundo.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero.- Que autoriza la publicación de sus datos de carácter personal en los anuncios, que con motivo de la convocatoria se hayan de realizar.

Cuarto.- Acompaño junto a esta solicitud los siguientes documentos:

- ☐ [] Fotocopia D.N.I. o documento equivalente en vigor.
- ☐ [] Fotocopia titulación requerida.
- ☐ [] Fotocopia del Certificado de discapacidad/minusvalía con grado (%) de discapacidad
- ☐ [] Fotocopia Dictámen Técnico facultativo de minusvalía
- ☐ [] Declaración de que reúne las condiciones señaladas en la Cláusula Tercera 1.i)
- ☐ [] Certificado de vida laboral acreditativo de no haber tenido contrato fijo en el plazo de un año anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias
- ☐ [] Declaración jurada de cumplir con todas las condiciones señaladas en el MODELO que se incluye en las bases que rigen la convocatoria como ANEXO II.

SOLICITA:

Que de conformidad con el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante.



**PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO
AMBIENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA –
ALCÁZAR DE SAN JUAN.**

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/doña _____, mayor de edad, con
D.N.I./N.I.F. _____
nº _____, vecino de _____ C.P. _____
domiciliado en _____
nº _____ Piso _____ Pta. _____ Teléfono
_____ Móvil
_____ correo electrónico _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normativa vigente en la materia.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todo ello al objeto de ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Patronato de Integración Social y Medio Ambiente de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, para la provisión temporal mediante el sistema de oposición de una plaza de Encargado de Punto Limpio del Patronato de Integración Social y Medio Ambiente.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____.

**PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO
AMBIENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA –
ALCÁZAR DE SAN JUAN.**

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es
📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

ANEXO III

- **Ordenanza Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA Reguladora del Funcionamiento de los Puntos Limpios de los Municipios integrados y Tasas del Servicio. (Publicada en el BOP 221 de 19 de octubre de 2019).**
- **El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 78/2016, de 20 de diciembre de 2016,**
- **Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.**

Alcázar de San Juan, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENCIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE